



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

192 MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2019

#### EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torreveja, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2019, en el siguiente sentido:

#### 1. MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DEL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

| PUESTO  | DENOMINACIÓN PUESTO                                    | Nº PLAZA |
|---------|--|----------|
| S14-RH1 | <b>DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS</b> | 1050     |

#### PASA A DENOMINARSE:

| PUESTO  | DENOMINACIÓN PUESTO  | Nº PLAZA |
|---------|--|----------|
| S14-RH1 | <b>DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN</b> | 1050     |

#### FUNCIONES:



- Bajo la dependencia directa del Concejal delegado de Recursos Humanos, se encargará de la coordinación y responsabilidad superior en la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.
- Desarrollo de las políticas estratégicas de Recursos Humanos.
- Desarrollo de la gestión de la política de selección, reclutamiento, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo.
- Desarrollo y gestión de los planes de formación y carrera administrativa del personal municipal.
- **Asesoramiento al Alcalde y a los Concejales delegados del Área de Recursos Humanos y Contratación y a la Junta de Gobierno Local en los asuntos que afecte a su ámbito de actuación.**
- **Dirección de la gestión administrativa del área de Contratación.**
- **Tramitación de expedientes, elaboración de pliegos de cláusulas administrativas e informes con propuesta de resolución sobre Contratación.**

Este cambio implica modificar el organigrama de los Departamentos de Recursos Humanos y Contratación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos, significando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no considerar oportuno la interposición del recurso de reposición, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Número Uno de lo Contencioso-Administrativo con sede en Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso administrativo que estime procedente.

Torrevieja, a 9 de enero de 2020

La Alcaldesa-Presidenta,

Acctal.

D<sup>a</sup>. Rosario Martínez Chazarra.